



Centro Universitario 06 de Febrero de 2026.  
UAQ: SAD-DRP/CIR-025/2026-

**A: Personal Administrativo de base de confianza y sindicalizados, eventuales y suplentes con más de 180 días laborados y STEUAQ, en base a la cláusula 57.7 del contrato colectivo del STEUAQ**

La Dirección de Recursos Humanos por este conducto informa que para los reembolsos de ENGOMADO y LICENCIAS, derivado de la obligación de transparentar y rendir cuentas del uso y destino de los recursos asignados a la institución, así como la adecuada atención a las auditorías que son realizadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y en referencia al artículo 28 del Reglamento de Movilidad y el Transito del Municipio de Querétaro, debe cumplir lo siguiente.

Para el reembolso de LICENCIA de CONDUCIR, se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente en referencia al artículo 28 del Reglamento de Movilidad y el Transito del Municipio de Querétaro.

Para el reembolso de ALTA DE PLACA, se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente a la fecha de pago del recibo, en referencia al artículo 28 del Reglamento de Movilidad y el Transito del Municipio de Querétaro.

Para el reembolso de ENGOMADO se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente, a la fecha de pago del recibo, en referencia al artículo 28 del Reglamento de Movilidad y el Transito del Municipio de Querétaro.

El concepto a reembolsar en ALTA DE PLACA Y ENGOMADO es el de derechos de control vehicular. Los recibos deben ser con importes pagados en tiempo, sin multas y recargos.

Cabe mencionar la prestación es un vehículo por trabajador y no se reembolsa engomados ni licencias para taxi.

El periodo de recepción para engomado será una vez habilitado el sistema SIIA, y el cierre será **31 de marzo** del presente año. La recepción de recibo de personal sindicalizado será en el sindicato.

Sin otro particular, agradezco la cordial atención que sirva prestar a la presente.

Atentamente  
“Educo en la Verdad y en el Honor”

Mtro. Arturo Marcial Padrón Hernández  
Director de Recursos Humanos